ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4145.030.9.37.007.038	FECHA:	25/feb/2022
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Identificar necesidades de asistencia técnica y establecer acuerdos de trabajo con miembro de la organización social de veeduría Veersalud	LUGAR: Secretaría de Salud Pública de Cali	

ASISTENTES: Geiler Andres Mosquera Palacios- Contratista, Julio César Meza – Integrante organización social de veeduría Veersalud.

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto de la asistencia técnica
2. Identificación de necesidades de asistencia técnica
3. Espacios en los que participa el líder comunitario

DESARROLLO:

1. Contexto de la asistencia técnica

Geiler Andres Mosquera mencionó que, en el marco del acompañamiento realizado a la organización social de veeduría en el cumplimiento de sus funciones desde la vigencia anterior, para 2022 se propone organizar el trabajo y establecer unos alcances concretos en el objeto de Control Social en salud definido por la organización.

Orientó la conversación a la reflexión de identificar los logros y los resultados obtenidos del ejercicio de seguimiento y veeduría a la política distrital de salud mental en la vigencia anterior, con el fin de hacer un llamado de atención sobre lo que se debe fortalecer para obtener un resultado concreto de la veeduría.

2. Identificación de necesidades de asistencia técnica

Geiler Mosquera indagó con Julio Meza cuales son las apuestas para el año 2022 desde la organización, Julio Meza refirió:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Políticas de aseguramiento
- Barreras de acceso
- Derechos y deberes (recoge salud mental)

De acuerdo con lo mencionado por Julio Meza, el propósito general de la veeduría es propiciar el empoderamiento ciudadano en sus deberes y derechos en un contexto general.

Geiler Mosquera mencionó que la asistencia técnica hace referencia a las acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento brindada por la secretaría de salud al líder comunitario para el fortalecimiento de su rol incidente en los espacios de toma de decisiones.

Julio meza mencionó que, como actividades a desarrollar en función del objeto de veeduría, se propone:

1. Ejercicio documental
2. Visitas de terreno
3. Consolidación del proceso
4. Presentación del plan de mejoramiento/empoderamiento/fortalecimiento

Geiler Mosquera mencionó que esta propuesta es susceptible de cruce con el paso a paso para realizar un ejercicio de control social, logrando delimitar el objeto, identificar los actores y al final poder documentar la experiencia y dar a conocer el trabajo realizado por la organización.

3. Espacios en los que participa el líder comunitario

De acuerdo a lo mencionado por Julio Meza, participa como delegado de las veedurías ciudadanas en:

-Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud
-Concejo Municipal de Participación Ciudadana
-Concejo departamental de paz, reconciliación y convivencia del valle del cauca

También mencionó que lidera otros espacios y/o alianzas conforme al objeto de veeduría definido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Revisar el acta de reunión	Julio César Meza	05/mar/2022

Firmas (responsables)

GEILER ANDRES MOSQUERA PALACIOS
Contratista
Secretaría de Salud Pública

JULIO CÉSAR MEZA
Integrante
Organización Social Veersalud

Revisó: Geiler Andres Mosquera Palacios- Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.